Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Ilmo como su mag.d lo tiene mandado por
su p.e al titulo obedecido y mandado
cumplir por esta m.d que para ello le hallo
el nombramiento que de d.o tiene quiero
y es necess.o por el tiempo q fuere tubo
y juntad y lo firmo =

Antonio de Robles — Ante mi
Antonio de Mezera

Ayuntam.to

En la villa de Caravaca en treynta y un dias
del mes de agosto de mill y seis.s y cinq.ta y quatro
años en las casas de la ayuntam.to de la ciud.d se
juntaron el s.r justicia y regimiento de la comunidad
de ella y costumbre para ordenar las cosas de lo concerniente
al servicio de dios n.ro s.r y bien de la rep.ca y
esta ciudad y el s.r Antonio niño de Sequera
g.r de la p.a mag.d =
Don Jayme Marin y Torres
Don Ximenez Curiel
Don Fran.co Mz de Robles
Don Diego Rodriguez de Mora
Don Diego Gomez Mugoso
Don Fran.co Montero de Leon
Don Gomez de Gadea Lazcano
Don Al.o Domarin de Balboa
Don Jose Perez Valadero Regidores
Don Pedro de Urrea Alferez m.r
Y por quanto no ay contador de la villa por
estar ausente Don Fran.co de Escaxedo mayor de
contadores nombraron para lo que fuera
hasta la elecion de p.mo domingo de octubre desde
el dicho dia en un año a Matheo de Marquina
vecino de esta ciud.d persona en quien concurren
las partes necesarias para el dicho officio
con el ordinario este sin perjuicio de los officios
que eran por el mar que an de ser
de la ciudad y el nombramiento en la elecion
de p.mo domingo de octubre de mill
y seis.s y cinq.ta y cinco. Y de este titulo